



Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Int. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2660  
Fax.: (02265) 43-2660  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

2283

/2019

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 04 de diciembre de 2019.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 086/19; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 04/12/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º:PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 086/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30/11/2019, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1977

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Honorable Concejo Deliberante  
Intendencia Municipal de  
de Mar Chiquita

Mar Chiquita  
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
Fax.: (02265) 43-2660  
secretariahcdmarchiquita@gmail.com  
B7174BGB - CORONEL VIDAL



## REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Convenio Nro. 12 de fecha 21/01/2019; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 21/01/2019 se suscribió convenio Nro. 12 por medio del cual se otorgó uso de ocupación precario de suelo para la colocación de unidades de sombra para uso exclusivo de los clientes de la UTF 1 ubicada en Valencia y Costanera de Santa Clara del Mar a favor de la Sra. MARIA CRISTINA BIOCCHA;

Que la Sra. Biocca dio cumplimiento acabado con el pago del Canon oportunamente;

Que al día de la fecha no ha sido convalidado y por tal motivo observado por el tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE -----**

### ----- ORDENANZA -----

**ARTICULO 1º: CONVALIDASE**, en todos sus términos y extensión el Convenio N° 12, suscripto en fecha 21 de Enero de 2019 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Sra. María Cristina Biocca.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.

### ORDENANZA N° 086

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 30 días del mes de Noviembre del año 2019. -----

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante